

ARTICULO 18.- El Directorio de la **ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES**, en el término de SESENTA (60) días hábiles administrativos a contar de su designación, elevará al PODER EJECUTIVO la Estructura orgánico - funcional de la entidad con el criterio de conformar un cuerpo especializado y debidamente capacitado y suficiente que garantice el cumplimiento de sus funciones.

Dicha estructura será aprobada en forma conjunta con el régimen de contratación y escala salarial aplicable. Los miembros del Directorio ejercerán el cargo sin retribución salarial, quedando como facultad del Directorio disponer el reintegro de gastos o la fijación de dietas a dicho personal jerárquico.

El personal con cargos ejecutivos deberán acreditar las condiciones de profesionalidad acorde a los puestos a desempeñar y su función y remuneración estará sujeta a un término de referencia específico y un sistema de evaluación a estipular

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1561-04 que nombra a los señores José Luis Silverio Galán y José Castillo, Miembros, en representación del sector privado, de la Comisión de Avalúo de los Terrenos propiedad del Banco Central en Montellano.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1561-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores José Luis Silverio Galán y José Castillo, quedan designados Miembros, en representación del sector privado, de la Comisión de Avalúo de los Terrenos propiedad del Banco Central en Montellano, creada mediante la

Ley No. 18-87, de fecha 4 de marzo de 1987, en sustitución de los señores Moisés Loinaz Salas y Enrique de Marchena.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1562-04 que nombra a los Representantes Alternos de la República ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y ante la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1562-04

VISTO el numeral K del Artículo 12 de la Ley No. 505, de Aeronáutica Civil, de fecha 4 de noviembre del 1969.

VISTA la Resolución No. 194-04 de la Junta de Aeronáutica Civil de fecha 27 de octubre del 2004.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Los señores Lic. Norge Botello, Director General de Aeronáutica Civil; Ing. Luis P. Rodríguez Ariza, Subdirector General de Aeronáutica Civil; Lic. José Luis Abraham, Asesor Presidencial Aeronáutico y Lic. Carlos A. Veras, Secretario de la Junta de Aeronáutica Civil; quedan designados representantes alternos de la República Dominicana ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC).